



La Cámara de Comercio tiene el honor
de avisar a V. S. recibo de su apreciable nota
de ayer, por la que se sirve comunicarle haber
ordenado S. E. el Presidente de la República
que toda comunicac.ⁿ especial que se dirija
al Ministerio a numero, y tenga al margen
un extracto de su contenido; lo q. practicará
con puntualidad con todas las que se operen
desde esta pta.

Dios que a V. S. sirva. Cámara
de Comercio 11 de Abril de 1823.

El Cende del Villar Manuel de Santiago y
Sucre
Notario



O. L. 84-26
MH. OL 81
Caj 20
Doc. 132
Fol 1

por Ministro de Estado
en el departamento de Hacienda